

## G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

# Disposición

	r /				
	111	m	Δ.	rn	٠.
Τ.	ш		C.	w	٠.

Buenos Aires,

**Referencia:** LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR OCHO (8) CARGOS DE ESPECIALISTA EN LA GUARDIA MEDICA (CLINICA MEDIICA)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso EX-2023-28449562-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-28447076-GCABA-DGAYDRH, EX.2023-28449303-GCABA-DGAYDRH, EX.2023-28449079-GCABA-DGAYDRH, EX.2023-28448824-GCABA-H NJTB, EX2023-28448638-GCABA-DGAYDRH, EX.2023-28448427-GCABA-HNJTB Y EX 2023-22014832-GCABA-DGAYDRH Y;

#### **CONSIDERANDO**

Que se encuentran vacantes Ocho (8) cargos de Especialista en la Guardia Medica (Clínica Médica) con 30 hs semanales de labor, de acuerdo al decreto 315/22 y a la vacante producida por la renuncia del Dr Reynaldo Torres Mendoza CUIL 20-92950160-9 A partir del 15-04-2008.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

### EL DIRECTOR DEL HOSPITAL "JOSE TIBURCIO BORDA"

# **DISPONE:**

**Art 1.-** Llámese a Concurso para cubrir OCHO (8) cargos de Especialista en la Guardia Medica (Clínica Médica) con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Art 2.-** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Especialista en la Guardia Medico (Clínico)

**Profesion: Medico** 

Especialista: Clínica Medica

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico "José T. Borda"

Lugar Inscripción: Ramón Carrillo 375 – Departamento de Personal

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 10 a 12 hs.

Fecha de apertura: 28/08/2023.

Cierre de la inscripción: 08/09/2023.

**Página Web:** www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

**Art 3.-**Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

**Art 4.**-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

**Art 5.-** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

# Nómina de Jurado

# TITULAR:

- 1.-Lucioni Maria Carmen Jefe de Departamento Hospital Fernández
- 2.- Huertas Eduardo Osvaldo -Jefe de Sección Hospital Borda
- 3.- Toibaro Javier Jose Jefe de Unidad Hospital Ramos Mejia

# **SUPLENTE:**

- 1.- Furlan Alicia Maria Jefe de Sección Hospital Borda
- 2.- Garbarino Andrea Fernanda Jefe de Sección Hospital Zubizarreta
- 3.- Borda María Gabriela Jefe de Sección Hospital Dueñas

# Se convocó a la Asociación de Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

**Art 6.-**Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**Art 7.-** Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-